



# COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 07 OCTUBRE DE 2019

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, ubicadas en la calle Independencia No. 55 cincuenta y cinco, Piso 5, Torre A, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en términos de los artículos 27, 28 y 29 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 6, 7.1 y 10 del Reglamento de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción V del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, se reúnen el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General, Lic. Ana Rosa Arenas Franco, Unidad de Enlace de Transparencia, así como la Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez, Directora Jurídica, todos ellos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, a efecto de integrar formalmente el Comité de Transparencia de dicha institución; en consecuencia, se procede a levantar la presente acta de acuerdo al orden del día girado previamente, desarrollándose la sesión de la siguiente manera:

## I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, procede a nómbrar lista, registrándose la asistencia de los siguientes miembros:



Nombre	Cargo
Lic. Antonio Salazar Gómez	Director General de la Agencia para
	el Desarrollo de Industrias Creativas
	y Digitales del Estado de Jalisco y
	Presidente del Comité de
	Transparencia.
1: 0 5	
Lic. Ana Rosa Arenas Franco	Unidad de Enlace de Transparencia
	de la Agencia para el Desarrollo de
	Industrias Creativas y Digitales del
	Estado de Jalisco y Secretario del
	Comité de Transparencia.
Lic. Celia Guadalupe Mondragón	Directora Jurídica de la Agencia para
Rodríguez	el Desarrollo de Industrias Creativas
	y Digitales del Estado de Jalisco y
	vocal del Comité de Transparencia.

Así pues, con la asistencia de las tres personas convocadas, se da formal cumplimiento al requisito estipulado en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en consecuencia, se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión del día de hoy; por lo que se procede a desahogar el siguiente punto relativo a:

## II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto continúo el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;

8



- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- Elaboración y aprobación del Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco;
- 4. Asuntos varios, y;
- 5. Fin de la sesión.

En uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, somete a consideración del pleno el orden del día propuesto anteriormente, preguntando a los asistentes si desean agregar alguna modificación, propuesta u observación. Al no haber intervención alguna al respecto, se aprueba por unanimidad y se procede a su inmediato desahogo.

III.- Elaboración y aprobación del Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

Acto seguido, el Director General y Presidente del Comité de Transparencia, refiere la importancia de cumplir con las obligaciones inherentes al Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tanto de los ciudadanos que tienen contacto con este organismo, como del personal que labora en este Sujeto Obligado, por lo que, a efecto de garantizar este derecho constitucional se pone a consideración la elaboración del Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales, refiriendo que dicho aviso de privacidad deberá cumplir con los requisitos legales conducentes consagrados en el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes:

Artículo 24. Principios — Información, aviso de privacidad integral.

1. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en la fracción V del artículo anterior, deberá contener al menos, la siguiente información:

- I. El domicilio del responsable;
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles;
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;
- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular;

OS

Mary

V. La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso;

VI. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;

VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia; y

VIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

La Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Secretario del Comité de Transparencia, refiere que dicho aviso de privacidad resulta sumamente necesario a efecto de que el uso y tratamiento de los datos personales que se recaban en este organismo por conducto de cada una de sus áreas, se hagan con apego a derecho y a las normativas vigentes aplicables, por lo anterior se enlistan los datos personales que serán sujetos a tratamiento:

- Datos de Identificación: Nombre completo, edad, sexo, estado civil, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, número de Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, título y cédula profesional, clave de elector, ocupación.
- Datos de terceros: Nombre de beneficiarios, números de teléfonos, datos de terceros interesados.
- Datos laborales: Experiencia laboral, certificados, reconocimientos, trabajo actual, referencias laborales, referencias personales, nombramiento, incidencias y capacitaciones.
- Datos sensibles: Datos patrimoniales como información de cuentas bancarias, datos de salud como incapacidades médicas, datos biométricos como huella digital.

Acto seguido presenta a los demás miembros de este cuerpo colegiado el Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en los términos antes referidos.

A Company

Consecuentemente, la Licenciada Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez, vocal del Comité de Transparencia, procede a dar lectura del mismo y en voz alta, y una vez discutido y analizado, se realizan algunas adecuaciones al mismo, por lo que una vez integradas dichas adecuaciones, se aprueba por unanimidad de votos el Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

Por último, el Presidente del Comité de Transparencia, Licenciado Antonio Salazar Gómez, instruye a la Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, publique con efecto inmediato el aviso de privacidad en el portal de transparencia de este organismo, así también por su conducto deberá notificar la elaboración y aprobación del aviso de privacidad a la Dirección de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco (ITEI) y a la Coordinación General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.

### IV.- Asuntos Varios.

El Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los asistentes si tiene algún otro tema que tratar, a lo cual contestan en sentido negativo, por lo que no habiendo asuntos varios por tratar, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

#### V.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, por lo que el Presidente Licenciado Antonio Salazar Gómez, declara clausurada la misma, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del

18

Control of the Contro

día 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, firmando la presente acta para su debida constancia.

Lic. Antonio Salazar Gómez

Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Ana Rosa Arenas Franco

Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia.

Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez
Directora Jurídica de la Agencia para el Desarrollo de
Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y

Vocal del Comité de Transparencia.